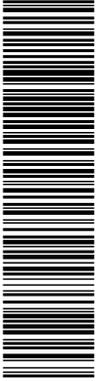


DOCUMENTO ACTA: SESION EXTRAORDINARIA 14-02-2019	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: NQ7AG-0MHV2-Q00PV Fecha de emisión: 18 de febrero de 2019 a las 11:47:36 Página 1 de 5	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- SECRETARIA-INTERVENTORA ACCIDENTAL de AYUNTAMIENTO DE ARROYO DE SAN SERVAN.Firmado 18/02/2019 11:45 2.- ALCALDE de AYUNTAMIENTO DE ARROYO DE SAN SERVAN.Firmado 18/02/2019 11:46	ESTADO FIRMADO 18/02/2019 11:46



AYUNTAMIENTO DE ARROYO DE SAN SERVAN

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO EL DIA 14 DE FEBRERO DE 2019.

ASISTENTES:

Presidente: Sr. Alcalde, D. Eugenio Moreno Izaguirre.

Concejales: D. Santos Bolaños Ramos, D. Miguel Antonio Fernández Cangas, D. Maximino Manuel Gómez Iglesias, D^a Ana Patricia Gallego Zafra, D^a Maria de los Ángeles Barro Martínez, D. Raúl Jareño Crespo, D^a. Antonia Riesco Silvero, D. Luis Ruiz Cangas D^a. Yolanda Serrano Cangas y D. Jacinto Solís Parra.

Secretaria Acctal : D^a. Juana Moreno Rubiales.

En Arroyo de San Serván y el salón de sesiones de su casa consistorial, siendo las 20:00 horas del día catorce de febrero de dos mil diecinueve, se reúnen los asistentes anotados, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, al objeto de celebrar sesión pública extraordinaria, en primera convocatoria y de acuerdo con el orden del día circulado al efecto.

Comprobada la existencia de quórum suficiente para la válida constitución del Pleno de la Corporación Municipal, el Sr. Alcalde declara abierta la sesión y se pasan a examinar los asuntos comprendidos en el Orden del Día de la convocatoria que es el siguiente:

PRIMERO. RATIFICACIÓN DE LA URGENCIA DE LA CONVOCATORIA DE LA SESIÓN DEL PLENO DE LA CORPORACIÓN MUNICIPAL CONVOCADA PARA EL 14 DE FEBRERO DE 2019

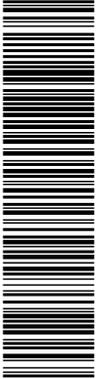
Por la Sra. Secretaria, a propuesta del Sr. Alcalde, se da lectura a la siguiente propuesta de acuerdo de fecha 13 de febrero de 2019, que dice:

<< Visto el requerimiento formulado por el Ministerio de Hacienda, para que por parte de este Ayuntamiento se tomen mayores o nuevas medidas con el objetivo de cumplir con los compromisos adquiridos por esta entidad, en el Plan de Ajustes Presupuestario en vigor y, específicamente, con el cumplimiento del período medio de pago y con el Ahorro Neto, teniendo que comunicar estas medidas el día 15 de febrero en la Plataforma del Ministerio de Hacienda.

Considerando, pues, que no se puede esperar hasta la celebración de la próxima sesión ordinaria del Pleno de la Corporación y que es necesaria la convocatoria de un pleno extraordinario y urgente.

Considerando lo previsto en el artículo 46.2.b) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las bases del régimen local (LBRL) y en el artículo 79 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el reglamento de organización, funcionamiento y régimen jurídico de las entidades locales (ROF),

DOCUMENTO .ACTA: SESION EXTRAORDINARIA 14-02-2019	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: NQ7AG-0MHV2-QO0PV Fecha de emisión: 18 de febrero de 2019 a las 11:47:36 Página 2 de 5	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- SECRETARIA-INTERVENTORA ACCIDENTAL de AYUNTAMIENTO DE ARROYO DE SAN SERVAN Firmado 18/02/2019 11:45 2.- ALCALDE de AYUNTAMIENTO DE ARROYO DE SAN SERVAN Firmado 18/02/2019 11:46	ESTADO FIRMADO 18/02/2019 11:46



AYUNTAMIENTO DE ARROYO DE SAN SERVAN

SE PROPONE AL PLENO LA ADOPCIÓN DEL SIGUIENTE ACUERDO:

1.1. Ratificación de la urgencia de la convocatoria de la sesión del Pleno de la Corporación Municipal convocada para el 14 de febrero de 2019.

1.2. Contra el presente acuerdo, que pone fin a la vía administrativa, se podrán interponer potestativamente recurso de reposición ante el órgano que dictó el acto dentro del plazo de un mes contado a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar la notificación de la misma, o, directamente recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo competente, todo ello de conformidad con lo dispuesto en el artículo 52.1 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las bases del régimen local, y los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y en los artículos 8.1, 25.1 y 46.1 de la Ley 29/1988, de 13 de julio, reguladora de las Jurisdicción contencioso-administrativa, sin perjuicio de que se pueda interponer cualquier otro recurso que se estime pertinente.>>

A continuación el Sr. Alcalde explica la motivación de la convocatoria de una sesión extraordinaria y urgente, cuyo fundamento básico es la necesidad de tomar medidas necesarias ante el requerimiento del Ministerio de Hacienda., no pudiendo esperar, pues, a la celebración de la siguiente sesión ordinaria de la Corporación.

No habiendo más intervenciones, la Sr. Alcalde somete el asunto a votación, produciéndose el siguiente resultado:

VOTOS A FAVOR: 11

VOTOS EN CONTRA: Ninguno

ABSTENCIONES: Ninguna

Verificado el cómputo de la votación, el Pleno de la Corporación de Arroyo de San Serván aprueba por unanimidad de los miembros presentes a la sesión, de los 11 que legalmente constituyen la Corporación, lo que representa la mayoría absoluta del número legal de miembros, el acuerdo que literalmente se transcribe a continuación:

<<Primero. Ratificación de la urgencia de la convocatoria de la sesión del Pleno de la Corporación Municipal convocada para el 14 de febrero de 2019.

Segundo. Contra el presente acuerdo, que pone fin a la vía administrativa, se podrán interponer potestativamente recurso de reposición ante el órgano que dictó el acto dentro del plazo de un mes contado a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar la notificación de la misma, o, directamente recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo competente, todo ello de conformidad con lo dispuesto en el artículo 52.1 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las bases del régimen local, y los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y en los artículos 8.1, 25.1 y 46.1 de la Ley 29/1988, de 13 de julio, reguladora de las Jurisdicción contencioso-administrativa, sin perjuicio de que se pueda interponer cualquier otro recurso que se estime pertinente.>>



AYUNTAMIENTO DE ARROYO DE SAN SERVAN

SEGUNDO. APROBACIÓN SI PROCEDE QUE SE TOMEN LAS MEDIDAS PARA CUMPLIR CON LOS COMPROMISOS ADQUIRIDOS POR POR ESTA ENTIDAD, EN EL PLAN DE AJUSTES PRESUPUESTARIO EN VIGOR Y, ESPECÍFICAMENTE, CON EL CUMPLIMIENTO DEL PERÍODO MEDIO DE PAGO Y CON EL AHORRO NETO.

El Sr. Alcalde informa a los asistentes del requerimiento formulado por el Ministerio de Hacienda, para que por parte de este Ayuntamiento se tomen mayores o nuevas medidas con el objetivo de cumplir con los compromisos adquiridos por esta entidad, en el Plan de Ajustes Presupuestario en vigor y, específicamente, con el cumplimiento del período medio de pago y con el Ahorro Neto.

Considerando que esta Corporación ha incumplido el período medio de pago a proveedores, al constatar que el último trimestre de 2018 este período ascendía a 70 días, en lugar de los 30 días máximos establecidos por la legislación vigente.

Considerando que se ha incumplido, así mismo el ahorro neto, considerando como tal la diferencia entre los derechos liquidados por los capítulos uno a cinco, ambos inclusive, del estado de ingresos, y de las obligaciones reconocidas por los capítulos uno, dos y cuatro del estado de gastos, minorada en el importe de una anualidad teórica de amortización de la operación proyectada y de cada uno de los préstamos y empréstitos propios y avalados a terceros pendientes de reembolso, ascendiendo este a **-245.070,08 €.**

PROPONGO AL PLENO DE LA CORPORACIÓN LA ADOPCIÓN DEL SIGUIENTE ACUERDO:

PRIMERO: En relación con el período medio de pago:

1. Satisfacer las obligaciones reconocidas pendientes de pago del ejercicio de 2017/2018 que son el motivo por el que se incumple el período medio de pago y que a continuación se relacionan:

FACTURAS PENDIENTES A 31-12-2018

FECHA	APLICACION	IMPORTE	FECHA DE PAGO
30-06-2017	338 22609	1.152,97 €	08-02-2019
30-06-2017	338 22609	1.167,94 €	08-02-2019
30-06-2017	338 22609	1.666,10 €	08-02-2019
30-06-2017	338 22609	313,20 €	08-02-2019
31-08-2017	340 22610	294,76 €	12-02-2019
05-09-2017	920 21320	1.996,50 €	12-02-2019
05-12-2017	338 22609	208,80 €	08-02-2019



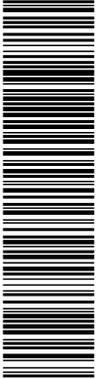
Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 08985 NQ7AG-0MHV2-Q00PV E864CA4567AF967B4BC789C8C50EC2DF42429957) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.arroyodesanservan.es/verificardocumentos/>



AYUNTAMIENTO DE ARROYO DE SAN SERVAN

14-05-2018	338 22609	14.520,00 €	FECHA PREVISTA PAGO 15-03-2019
14-05-2018	338 22609	13.310,00 €	FECHA PREVISTA PAGO 15-03-2019
15-05-2018	338 22609	4.840,00 €	FECHA PREVISTA PAGO 15-03-2019
21-05-2018	338 22609	18.150,00 €	FECHA PREVISTA PAGO 15-03-2019
21-05-2018	338 22609	50.820,00 €	14-02-2019
02-10-2018	920 22110	721,16 €	22-01-2019
11-10-2018	920 22699	127,80 €	02-02-2019
11-10-2018	920 22699	62,95 €	02-01-2019
11-10-2018	920 22699	114,05 €	02-01-2019
11-10-2018	920 22109	5,00 €	02-01-2019
11-10-2018	920 22109	85,55 €	02-01-2019
11-10-2018	920 22109	132,25 €	02-01-2019
22-10-2018	920 22706	5.403,86 €	12-02-2019
29-10-2018	920 22699	444,68 €	05-02-2019
02-11-2018	920 220	154,28 €	31-01-2019
07-11-2018	920 22110	547,59 €	22-01-2019
19-11-2018	459 60910	338,80 €	16-01-2019
03-12-2018	920 220	175,33 €	31-01-2019
11-12-2018	920 22110	405,20 €	03-01-2019
17-12-2018	920 22109	41,26 €	02-01-2019
18-12-2018	459 60910	115,95 €	14-01-2019
21-12-2018	920 203	550,00 €	02-01-2019
26-12-2018	920 22699	480,00 €	02-01-2019
26-12-2018	920 624	5.993,65 €	02-01-2019
31-12-2018	920 22699	161,12 €	02-01-2019
31-12-2018	920 22699	266,20 €	03-01-2019
31-12-2018	920 22699	67,50 €	03-01-2019
31-12-2018	920 22103	560,22 €	03-01-2019
31-12-2018	459 61906	14.520,00 €	02-01-2019
31-12-2018	459 61908	22.230,00 €	09-01-2019
31-12-2018	459 61905	17.157,80 €	02-01-2019
31-12-2018	459 61905	1.730,30 €	02-01-2019
31-12-2018	459 61905	9.982,50 €	02-01-2019
31-12-2018	459 61905	10.587,50 €	02-01-2019
31-12-2018	459 61905	5.767,45 €	02-01-2019
31-12-2018	920 22706	484,00 €	03-01-2019
31-12-2018	1621 22700	1.325,41 €	31-01-2019

DOCUMENTO ACTA: SESION EXTRAORDINARIA 14-02-2019	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: NQ7AG-0MHV2-QO0PV Fecha de emisión: 18 de febrero de 2019 a las 11:47:36 Página 5 de 5	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- SECRETARIA-INTERVENTORA ACCIDENTAL de AYUNTAMIENTO DE ARROYO DE SAN SERVAN.Firmado 18/02/2019 11:45 2.- ALCALDE de AYUNTAMIENTO DE ARROYO DE SAN SERVAN.Firmado 18/02/2019 11:46	ESTADO FIRMADO 18/02/2019 11:46



AYUNTAMIENTO DE ARROYO DE SAN SERVAN

31-12-2018	459 60913	48.359,47 €	06-02-2019
31-12-2018	459 60913	21.640,53 €	06-02-2019
31-12-2018	920 202	648,68 €	14-01-2019

2. Cumplir el plan de Tesorería que se propondrá trimestralmente y se comunicará a través de la plataforma Autoriza al Ministerio de Hacienda, dentro de la ejecución presupuestaria.

SEGUNDO: En relación con las medidas propuestas para conseguir ahorro neto positivo, se formula las siguientes:

Aplicar la totalidad del fondo provincial, transferencia de carácter estructural y periódica, asignado a esta Corporación anualmente por la Diputación de Badajoz, a financiar los gastos corrientes de los capítulos 1 y 2 del Presupuesto Municipal.

El importe del plan provincial que se toma en cuenta para enjugar el ahorro neto negativo asciende a 250.022,00 €, que es el importe de los derechos liquidados del fondo que han correspondido al Ayuntamiento en el ejercicio de 2018. La asignación se mantendrá durante el periodo del plan de ajuste, durante el cual se amortizará gran parte de la deuda financiera.

Tras deliberar sobre el asunto, el Sr. Alcalde somete el asunto a votación, produciéndose el siguiente resultado:

VOTOS A FAVOR: 6 del Grupo Socialista.

VOTOS EN CONTRA: 3 del Partido Popular

ABSTENCIONES: 2 del Grupo Izquierda Unida, argumentando su voto en la no participación en la elaboración de los Presupuestos Municipales como viene siendo habitual.

Verificado el cómputo de la votación, el Pleno de la Corporación de Arroyo de San Serván aprueba por siete (7) votos a favor, 3 en contra y dos abstenciones de los miembros presentes en la sesión, de los once que legalmente constituyen la Corporación, el tomar las medidas propuestas en la Provincia de Alcaldía:

Y no habiendo más asuntos que tratar, de orden de la Alcaldía se da por terminada la sesión siendo las 20:30 horas, de todo lo cual se extiende el presente acta que, en prueba de conformidad, firma conmigo el Alcalde, y de la que como Secretaria Actal, doy fe.